



Informe Anual de Gestión Financiera 2025



Tabla de contenido

Dictamen del Revisor Fiscal.....	1
Estados de Situación Financiera	10
Estados de Resultados	11
Estados de Cambios en el Fondo Social	12
Estados de Flujos de Efectivo	13
Notas a los Estados Financieros.....	14

INFORME DEL REVISOR FISCAL

I- 1454-2026

Señores Miembros de la Asamblea General
Fundación Educativa de Inglaterra

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros de Fundación Educativa de Inglaterra, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y los estados de resultados integral, de cambios en el fondo social y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de Fundación Educativa de Inglaterra, al 31 de diciembre de 2025, los de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe. Soy independiente con respecto a la Fundación, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros y he cumplido con las demás responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos legales. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Asuntos clave de auditoría

Son aquellos que, según mi juicio profesional, fueron de la mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros del período corriente. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de mi auditoría de los estados financieros como un todo y al formarme mi opinión al respecto, y no proporciono una opinión separada sobre estos asuntos.

Asunto clave de Auditoría	Cómo fue abordado en la auditoría
La Fundación recibe por anticipado el dinero por matrículas por concepto de la prestación de servicios educación, registrados inicialmente como un pasivo diferido y posteriormente son llevados de manera sistemática a resultados durante el tiempo de duración del servicio educativo.	Mis procedimientos de auditoría en esta área incluyeron entre otros: Hemos obtenido un entendimiento del cálculo y registro del pasivo diferido por concepto de la prestación de servicios de educación, así como su entorno de control. Hemos realizado un cálculo de la amortización sistemática de los valores recibidos por anticipado y registrados en ingresos mediante pruebas sustantivas con el objeto de contrastar los resultados obtenidos con los registrados por la Fundación. Así como una revisión detallada de los documentos que los soportan

Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 14 de febrero de 2025. Expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Fundación en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de para continuar como negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Fundación o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Fundación.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi responsabilidad es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs:

- Ejercí mi juicio profesional y mantuve escepticismo profesional durante la auditoría.
- Identifiqué y evalué los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseñe y realicé procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtuve evidencia de auditoría que fue suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtuve un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalué lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluí sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la fundación para continuar como negocio en marcha. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la

fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Fundación deje de operar como un negocio en marcha.

- Evalué la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

Comuniqué a los encargados del gobierno de la Fundación, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiqué durante mi auditoría.

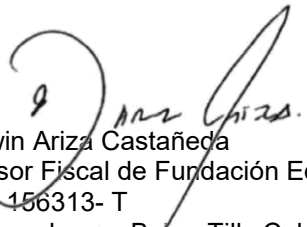
A partir de los asuntos comunicados con los encargados del gobierno corporativo, determiné los asuntos que fueron de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y, por lo tanto, son los asuntos clave de auditoría; descritos estos en este informe a menos que la ley o regulación impida la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente excepcionales, determino que un asunto no debe ser comunicado en mi informe porque las consecuencias adversas de hacerlo serían razonablemente mayores que los beneficios al interés público de tal comunicación.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2025

- a) La contabilidad de la Fundación ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
- d) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Fundación no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Fundación se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea General y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 16 de febrero de 2026.



Darwin Ariza Castañeda
Revisor Fiscal de Fundación Educativa de Inglaterra
T.P. 156313- T
Designado por: Baker Tilly Colombia Ltda.

16 de febrero de 2026

INFORME DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1º) Y 3º) DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

I- 1455-2026

Señores Miembros de la Asamblea General
Fundación Educativa de Inglaterra

Introducción

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, debo informar sobre el cumplimiento de los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por parte de la Fundación Educativa de Inglaterra al 31 de diciembre de 2025, acerca de que los actos de los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y de la Asamblea General y que existen adecuadas medidas de control interno, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios indicados en el párrafo denominado Criterios de este informe:

1º) Si los actos de los administradores de la Fundación se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Asamblea General y

2º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros que estén en su poder.

Responsabilidad de la administración

La administración de la Fundación es responsable por establecer y mantener un adecuado sistema de control interno que permita salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder y dar un adecuado cumplimiento a los estatutos y de las decisiones de la Asamblea General.

Para dar cumplimiento a estas responsabilidades, la Administración debe aplicar juicios con el fin de evaluar los beneficios esperados y los costos conexos de los procedimientos de control que buscan suministrarle a la Administración seguridad razonable, pero no absoluta, de la salvaguarda de los activos contra pérdida por el uso o disposición no autorizado, que las operaciones de la Fundación se ejecutan y se registran adecuadamente y para permitir que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error y de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal es realizar un trabajo de aseguramiento para expresar una conclusión, basado en los procedimientos ejecutados y en la evidencia obtenida, sobre si los actos de los administradores de la Fundación se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea General, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros que estén en su poder.

Efectué mis procedimientos de acuerdo con las normas de aseguramiento de la información aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y de independencia establecidos en el Decreto 2420 de 2015, los cuales están fundados en los principios de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional, y que planifique y realice los procedimientos que considere necesarios con el objeto de obtener una seguridad sobre el cumplimiento por parte de los Administradores de la Fundación de los estatutos y las órdenes o instrucciones de la Asamblea General, y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros que estén en su poder al 31 de diciembre de 2025 y por el año terminado en esa fecha, en todos los aspectos importantes de evaluación, y de conformidad con la descripción de los criterios del asunto principal.

Baker Tilly Colombia Ltda., Firma de contadores a la cual pertenezco y que me designó como revisor fiscal de la Fundación, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema comprensivo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales legales y reglamentarias aplicables.

Procedimientos de aseguramiento realizados

Las mencionadas disposiciones de auditoría requieren que planee y ejecute procedimientos de aseguramiento para obtener una seguridad razonable de que los controles internos implementados por la Fundación son diseñados y operan efectivamente. Los procedimientos de aseguramiento seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error y que no se logre una adecuada eficiencia y eficacia de las operaciones de la Fundación. Los procedimientos ejecutados incluyeron pruebas selectivas del diseño y operación efectiva de los controles que consideré necesarios en las circunstancias para proveer una seguridad razonable de que los objetivos de control determinados por la administración de la Fundación son adecuados.

Los procedimientos de aseguramiento realizados fueron los siguientes:

- Revisión de los estatutos de la Fundación, actas de la Asamblea General, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Fundación de dichos estatutos y de las decisiones tomadas por la Asamblea General.
- Indagaciones con la administración sobre cambios o proyectos de reformas a los estatutos de la Fundación durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Comprensión y evaluación de los componentes de control interno sobre el reporte financiero de la Fundación, tales como: ambiente de control, valoración de riesgos, información y comunicación, monitoreo de controles y actividades de control.
- Comprensión sobre cómo la Asamblea General ha respondido a los riesgos emergentes de los sistemas de información.
- Comprensión y evaluación del diseño de las actividades de control relevantes y su validación para establecer que las mismas fueron implementadas por la Asamblea General y operan de manera efectiva.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para la conclusión que expreso más adelante.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición en futuros períodos, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas y porque la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la administración.

Criterios

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo denominado introducción comprenden: a) los estatutos sociales y las actas de la Asamblea General y, b) los componentes del control interno implementados por la Fundación, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en el sistema de control interno implementado por la administración.

Conclusión

Con base en la evidencia obtenida del trabajo efectuado y descrito anteriormente, y sujeto a las limitaciones inherentes planteadas, concluyo que, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2025, los actos de los administradores de la Fundación se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea General, y existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros que están en su poder.

Este informe se emite con destino a los señores de la Asamblea General de la Fundación, para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.



Darwin Ariza Castañeda
Revisor Fiscal de Fundación Educativa de Inglaterra
T.P. 156313- T
Designado por: Baker Tilly Colombia Ltda.

16 de febrero de 2026

FUNDACION EDUCATIVA DE INGLATERRA
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	<u>NOTAS</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes del efectivo	4	19.707.885	19.304.651
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	5	2.064.921	3.558.882
Gastos pagados por anticipado	6	620	63.433
Inventarios	7	19.327	12.152
Total activo corriente		21.792.753	22.939.118
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedad, planta y equipo	8	77.529.704	78.549.952
Activos intangibles, distintos de plusvalía	9	301.023	0
Total activo no corriente		77.830.727	78.549.952
TOTAL ACTIVO		99.623.480	101.489.070
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Acreedores y cuentas por pagar	10	1.138.470	3.285.505
Obligaciones financieras	11	240.794	369.675
Beneficios a empleados	12	1.075.783	1.063.550
Impuestos, gravámenes y tasas	13	306.417	205.937
Pasivos estimados y provisiones		973	0
Ingresos recibidos por anticipado	14	6.146.124	6.339.986
Otros pasivos	15	249.582	10.188
Total pasivo corriente		9.158.143	11.274.841
PASIVO NO CORRIENTE			
Ingresos recibidos por anticipado no corriente	14	8.804.863	8.200.320
Total pasivo no corriente		8.804.863	8.200.320
TOTAL PASIVO		17.963.006	19.475.161
FONDO SOCIAL	16	81.660.474	82.013.909
TOTAL PASIVO Y FONDO SOCIAL		99.623.480	101.489.070

Las notas son parte integral de los estados financieros

Para uso exclusivo de la
FUNDACIÓN EDUCATIVA DE INGLATERRA

ADAM JAMES BENNETT
Representante Legal Principal
(Ver certificado adjunto)

LENNITH C. OLIVOS A.
Contador público
T.P.180.021-T
(Ver certificado adjunto)

DARWIN A. ARIZA CASTAÑEDA
Revisor fiscal
T.P.156.313-T
Designado por Baker Tilly Colombia Ltda
(Ver Opinión adjunta)

FUNDACION EDUCATIVA DE INGLATERRA
ESTADOS DE RESULTADO INTEGRAL
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y 2024
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	<u>NOTAS</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
INGRESOS OPERACIONALES			
Labor docente	17	46.006.429	44.524.686
Servicios contratados	18	9.893.080	9.768.595
Otros ingresos	17	2.244.050	2.447.155
		58.143.559	56.740.436
COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES Y ADMINISTRACIÓN			
Costos y gastos de personal	19	37.383.388	34.281.324
Costos de servicios escolares	20	7.927.397	7.883.518
Costos educativos	21	3.745.440	4.081.698
Gastos generales	22	10.807.762	10.588.747
		59.863.988	56.835.287
(DEFICIT) EXCEDENTE OPERACIONAL		(1.720.429)	(94.851)
INGRESOS (EGRESOS) NO OPERACIONALES			
Ingresos no operacionales	24	2.444.986	4.213.538
Egresos no operacionales	25	(851.843)	(807.919)
Total ingresos (egresos) no operacionales		1.593.143	3.405.619
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		(127.286)	3.310.768
Provisión impuesto de renta	23	226.150	122.870
(DEFICIT) EXCEDENTE NETO DEL PERIODO		(353.436)	3.187.898

Las notas son parte integral de los estados financieros.

Para uso exclusivo de la
FUNDACIÓN EDUCATIVA DE INGLATERRA

ADAM JAMES BENNETT
Representante Legal Principal
(Ver certificado adjunto)

LENNITH C. OLIVOS A.
Contador público
T.P.180.021-T
(Ver certificado adjunto)

DARWIN A. ARIZA CASTAÑEDA
Revisor fiscal
T.P.156.313-T
Designado por Baker Tilly Colombia Ltda
(Ver Opinión adjunta)

FUNDACION EDUCATIVA DE INGLATERRA
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL FONDO SOCIAL
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y 2024
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
FONDO SOCIAL		
Saldo inicial y final del período	819.379	819.379
SUPERAVIT DE CAPITAL		
Saldo inicial y final del período	384.950	384.950
EXCEDENTE DEL PERIODO		
Saldo inicial del período	3.187.898	5.058.289
Traslado a excedentes de periodos anteriores	(3.187.898)	(5.058.289)
Excedente del periodo	(353.436)	3.187.898
Saldo final del período	(353.436)	3.187.898
EXCEDENTES DE PERIODOS ANTERIORES		
Saldo inicial del período	25.544.368	20.486.079
Adopción por primera vez NIIF	52.077.313	52.077.313
Traslado de excedentes del periodo	3.187.898	5.058.289
Saldo final del período	80.809.580	77.621.682
TOTAL DEL FONDO SOCIAL	81.660.474	82.013.909

Las notas son parte integral de los estados financieros.

Para uso exclusivo de la
FUNDACIÓN EDUCATIVA DE INGLATERRA

ADAM JAMES BENNETT
Representante Legal Principal
(Ver certificado adjunto)

LENNITH C. OLIVOS A.
Contador público
T.P.180.021-T
(Ver certificado adjunto)

DARWIN A. ARIZA CASTAÑEDA
Revisor fiscal
T.P.156.313-T
Designado por Baker Tilly Colombia Ltda
(Ver Opinión adjunta)

FUNDACION EDUCATIVA DE INGLATERRA
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
FLUJO DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Excedente del periodo	(353.436)	3.187.898
Ajustes para conciliar el excedente del periodo con el efectivo neto provisto (usado) por las actividades de operación:		
Depreciación de propiedad, planta y equipo	3.207.238	2.680.991
Amortización cargos diferidos y otros activos	0	0
Pérdida en venta de Propiedad, planta y equipo	115.844	90.545
Deterioro de cuentas por cobrar padres de familia	46.594	155.220
Amortización causación de PAP	(2.197.335)	0
	818.905	6.114.654
Cambio en activos y pasivos operacionales:		
(Aumento) de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	1.447.367	(1.655.286)
(Aumento) Disminución gastos pagados por anticipado	62.813	38.264
(Aumento) Disminución de inventarios	(7.175)	(3.302)
Aumento (Disminución) de acreedores, cuentas por pagar y ob. financ	(2.275.915)	2.373.085
Aumento (Disminución) de beneficios a empleados	12.233	52.239
Aumento (Disminución) de impuestos, gravámenes y tasas	100.480	116.506
Aumento (Disminución) de pasivos estimados y provisiones	973	0
Aumento (Disminución) ingresos recibidos por anticipado	(193.862)	77.551
Aumento (Disminución) otros pasivos	239.395	68
Efectivo provisto por las actividades de operación	205.214	7.113.780
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION:		
Adquisición de propiedad, planta y equipo	(2.302.835)	(5.867.064)
Adquisición de Intangibles	(301.023)	0
Efectivo (usado) en las actividades de inversión	(2.603.857)	(5.867.064)
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACION:		
Ingresos recibidos por anticipado no corriente	2.801.878	709.830
Efectivo (usado) en las actividades de financiación	2.801.878	709.830
Aumento (Disminución) neto en el efectivo y equivalentes de efectivo	403.234	1.956.546
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	19.304.651	17.348.105
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	19.707.885	19.304.651

Las notas son parte integral de los estados financieros.

Para uso exclusivo de la
FUNDACIÓN EDUCATIVA DE INGLATERRA

ADAM JAMES BENNETT
Representante Legal Principal
(Ver certificado adjunto)

LENNITH C. OLIVOS A.
Contador público
T.P.180.021-T
(Ver certificado adjunto)

DARWIN A. ARIZA CASTAÑEDA
Revisor fiscal
T.P.156.313-T
Designado por Baker Tilly Colombia Ltda
(Ver Opinión adjunta)

FUNDACION EDUCATIVA DE INGLATERRA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

1. INFORMACION GENERAL - NATURALEZA Y OBJETO SOCIAL

La Fundación Educativa de Inglaterra (en adelante la Fundación), es una entidad sin ánimo de lucro, dedicada a la creación, administración, promoción y desarrollo de proyectos de educación inicial, como uno de los componentes de la atención integral de la primera infancia, y de educación formal, conformada por los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, que comparten entre sí características comunes de identidad y principios rectores congruentes con su misión institucional y su visión de futuro. Su estructura tendrá como fundamento los principios orientadores del bachillerato internacional y la planeación estratégica institucional, sobre los cuales basará su estructura y sus órganos de gobierno orientarán sus funciones.

Enfatizando que la Fundación y sus establecimientos educativos, tienen como propósito maximizar el potencial académico y personal de cada uno de sus estudiantes, por medio de una cultura de excelencia integral, basada en los principios y programas del bachillerato internacional que comprenden distinción en áreas académicas, artísticas y deportivas, potencializando el liderazgo y la habilidad de innovar, reconociendo las fortalezas e intereses individuales de cada estudiante, para así, constituirse como un agente de cambio para Colombia y el mundo, educando ciudadanos inspirados y guiados por los valores fundamentales de integridad, excelencia, responsabilidad, conciencia social y del medio ambiente.

La Fundación tiene como objeto la prestación de servicios de educación en (i) educación formal, en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, en una secuencia regular de ciclos lectivos, a través del establecimiento educativo denominado “Colegio de Inglaterra” (“The English School”) con licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución conjunta número 00045 del 13 de abril de 2009, expedida conjuntamente por la SED y por la Secretaría de Integración Social de Bogotá, D.C. (la “Resolución 00045”) y (ii) educación inicial a través del establecimiento educativo denominado “Jardín Infantil Inglés” (“The English Nursery”), con licencia de funcionamiento otorgada también mediante la Resolución 00045.

La Fundación Educativa de Inglaterra tiene personería jurídica vigente reconocida mediante resolución No. 5103 del 18 de diciembre de 1968 expedida por el Ministerio de Justicia. Su domicilio principal es la ciudad de Bogotá, D.C, capital de la República de Colombia.

La Fundación tiene como objeto fundacional promover, financiar y desarrollar con recursos propios o de terceros, proyectos de educación, la creación y el desarrollo de instituciones de educación y formación integral, en un marco de la promoción armónica de las culturas colombiana y británica; actividad que es de interés general y a la que tiene acceso la comunidad, constituyéndose así una actividad meritoria en los términos establecidos en el Estatuto Tributario de Colombia para el Régimen Tributario Especial. Para lo anterior, dedicará por entero sus recursos a la instrucción y a la educación. La Fundación subsistirá por tiempo indefinido y solo se disolverá en los casos previstos en la ley o en los estatutos.

2. RESUMEN DE PRINCIPALES PRÁCTICAS Y POLÍTICAS CONTABLES

Las principales prácticas y políticas contables aplicables en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

2.1 BASES DE PREPARACIÓN

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera, aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la ley 1314 de 2009, reglamentadas por el decreto único reglamentario 2420 de 2015, modificado por los decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 1670 de 2021 y 1611 de 2022. Las NCIF aplicables en 2024 y 2023 se basan en las normas de información financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones emitidas por el consejo de normas internacionales de contabilidad (International Accounting Standards Board - IASB por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al 31 de diciembre de 2017.

De acuerdo con los estatutos, la Fundación tiene definido efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, al 31 de diciembre. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales.

Los estados financieros de la Fundación al 31 de diciembre de 2025 y 2024 han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por ciertos rubros de activos y pasivos los cuales son medidos a su valor razonable, como se explica en las políticas contables.

La preparación de los estados financieros bajo NCIF requiere del uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la Dirección de la Fundación ejerza su juicio en el proceso de aplicación de políticas contables.

A continuación, se relacionan las secciones de la NIIF para pymes aplicables para la Fundación:

Sección 1 Pequeñas y medianas entidades.

Sección 2 Conceptos y Principios fundamentales.

Sección 3 Presentación de Estados Financieros

Sección 4 Estado de Situación Financiera

Sección 5 Estado de Resultado Integral y Estados de Resultados.

Sección 6 Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias acumuladas.

Sección 7 Estado de Flujos de Efectivo.

Sección 8 Notas a los Estados Financieros.

Sección 10 Políticas, Estimaciones y Errores Contables.

Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos.

Sección 12 Otros Temas Relacionados con los Instrumentos Financieros

Sección 13 Inventarios

Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo

Sección 18 Activos intangibles, distintos de plusvalía

Sección 21 Provisiones y Contingencias

Sección 23 Ingreso de Actividades Ordinarias

Sección 24 Subvenciones del Gobierno

Sección 27 Deterioro del Valor de los Activos

Sección 28 Beneficios a los Empleados

Sección 32 Hechos Ocurredos Después del Periodo Sobre el que se Informa

2.2. BASE CONTABLE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO)

La Fundación prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de devengo; es decir, las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos cuando satisfagan las definiciones y criterios de reconocimiento.

2.3. IMPORTANCIA RELATIVA Y MATERIALIDAD

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo a su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 5% con respecto a un determinado total de los anteriormente citados.

2.4 MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACION

Las partidas incluidas en los estados financieros se valorizan utilizando su moneda funcional, es decir, la moneda del entorno económico principal en que opera la Fundación.

La moneda que influye en los precios de los servicios que ofrece la Fundación y las regulaciones que determinan dichos precios, así como los costos de mano de obra, materiales y otros costos asociados es el peso colombiano.

Las transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional, usando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones o de la valuación cuando las partidas redimen.

Las ganancias y pérdidas por diferencia en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la traducción al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, a los tipos de cambio diferentes que se utilizaron para su reconocimiento inicial, se reconocen en el estado de resultados del periodo que se realice.

2.5 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO

Esta política contable abarca los activos financieros que se clasifican en efectivo y equivalentes de efectivo. Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata con que cuenta la Fundación y que puede utilizar para el desarrollo de su objeto social, dentro de los cuales se encuentran las siguientes: caja general, cajas menores, cuentas bancarias en moneda nacional, cuentas de ahorro, y depósitos a la vista y a plazo en entidades financieras y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez, las dos últimas con un vencimiento no superior a 6 meses.

2.5.1 Reconocimiento y medición inicial

Un depósito de efectivo en un banco o entidad financiera representa un derecho contractual para obtener efectivo para el depositante o para girar un cheque u otro instrumento similar contra el saldo del mismo, a favor de un acreedor. Los equivalentes al efectivo se tienen principalmente para cumplimiento de compromisos de pago corrientes. Las inversiones financieras se consideran como equivalentes al efectivo, en la medida en que sean fácilmente convertibles a una cantidad determinada de efectivo y estén sujetas a riesgos insignificantes de cambios en su valor.

Estos activos son reconocidos en la contabilidad en el momento en que el efectivo es recibido o es transferido a una entidad financiera a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros y su valor es el importe nominal, del total de efectivo o el equivalente del mismo. Si existiesen restricciones en el efectivo o en cuentas de caja y bancos estas se deben considerar como un efectivo restringido dado que se mantienen con fines específicos de acuerdo a las decisiones de la administración.

2.5.2 Medición posterior

Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal del derecho o la contraprestación de su equivalente de efectivo a recibir, representado en la moneda funcional definida para la presentación de información bajo NIIF para las Pymes.

2.6 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

2.6.1 Activos Financieros - Cuentas por cobrar

Esta política aplica para todas las cuentas por cobrar de la Fundación consideradas en las NIIF para pymes como un activo financiero en la categoría de préstamos y partidas por cobrar de la sección 11 instrumentos financieros básicos, dado que representan un derecho a recibir efectivo u otro activo financiero en el futuro. En consecuencia, incluye cuentas por cobrar por deudores nacionales, cuentas por cobrar por anticipos y avances, cuentas por cobrar por reclamaciones, cuentas por cobrar a empleados y cuentas por cobrar deudores varios.

Ésta política no aplica para anticipos y avances que tienen que ver con la adquisición de inventarios, activos intangibles y propiedades, planta y equipo, en vista de que este rubro corresponde a dineros otorgados en forma anticipada que no representan un derecho para la Fundación a recibir efectivo o algún otro instrumento financiero, por tanto, deben registrarse en la cuenta que mejor refleje la destinación u objeto por el cual fue otorgado el anticipo.

Por esta razón, los otros anticipos se reclasificaron a las cuentas contables de:

- a) Gastos pagados por anticipado, cuando el servicio o la actividad para la que se entrega el anticipo no se ha ejecutado a la fecha de presentación de la información bajo la NIIF para pymes.
- b) Costo o gasto en el estado de resultados, cuando el servicio o actividad (como anticipo a trabajadores) ya se ha ejecutado a la fecha de presentación de la información bajo la NIIF para pymes.
- c) Propiedades, planta y equipo, inventario o activos intangibles, cuando el anticipo este destinado para adquisición de éstos.

Conforme al modelo de negocio de la Fundación, las cuentas por cobrar vencidas generan intereses de mora, a la tasa menor a la máxima permitida por la ley. Los intereses generados se abonan como ingresos financieros en el estado de resultados en el momento en el que se recaudan.

2.6.1.1 Medición posterior

Todos los activos financieros cuyo plazo pactado supere los 360 días, se miden posteriormente a su reconocimiento, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, para efectuar la medición al costo amortizado. Las cuentas por cobrar no se descontarán si el plazo es inferior a 360 días.

Las cuentas por cobrar a corto y largo plazo incluyendo las cuentas sin tasa de interés establecidas, se pueden medir por el importe de la factura o recibo de pago original o por el valor de la deuda, si el efecto del descuento no es significativo. Se entiende que es significativo financieramente descontar un grupo de cuentas por cobrar, cuando estas superen más del 10% de total del rubro de cuentas por cobrar. Si se evidencia que el efecto del descuento es significativo, se procede a la valoración de los flujos de efectivo mediante el método de la tasa de interés efectiva.

2.6.1.2 Retiro y baja en cuentas

Una cuenta por cobrar será retirada, cuando el deudor cancele la factura y quede a paz y salvo con sus obligaciones. Igualmente, una cuenta por cobrar podrá también ser retirada, cuando una vez efectuados los análisis pertinentes, se considera irrecuperable.

2.6.2 Otras cuentas por cobrar

Las otras cuentas por cobrar se reconocen inicialmente por el valor razonable de la transacción, que es generalmente igual a su costo; y después de su reconocimiento inicial, si es el caso se medirán al costo amortizado.

2.7 Pasivos - Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar de la Fundación representan los pasivos financieros considerados bajo NIIF para pymes, provenientes de las obligaciones contraídas con personas naturales o jurídicas, que se derivan de la compra de bienes o servicios, por parte de la Fundación en razón del desarrollo de su objeto social. Se incluyen: cuentas por pagar a proveedores, costos y gastos por pagar, impuestos corrientes por pagar, retenciones y aportes de nómina, avances y anticipos recibidos para terceros, y otros.

Esta política contable no aplica para los siguientes hechos económicos, dado a que cada uno posee su política contable específica:

Instrumentos financieros pasivos que surjan en obligaciones financieras las cuales aplicarán la política respectiva.

- Las obligaciones financieras y pasivos financieros que surjan de adquisiciones de activos mediante arrendamientos financieros.
- Las obligaciones laborales para las cuales se aplica la política contable de beneficios a empleados.
- Los ingresos recibidos por anticipado, los cuales son expuestos en la política contable de ingresos.
- Los pasivos estimados y los créditos judiciales serán tratados en la política contable de provisiones, activos y pasivos contingentes.

2.7.1 Reconocimiento y medición inicial

Los saldos por pagar se reconocen en el momento en que la Fundación, se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones) según los términos contractuales de la operación. Por lo tanto, deben ser reconocidos como obligaciones ciertas a favor de terceros, de acuerdo con las operaciones y circunstancias establecidas dentro de la política de cuentas por pagar.

2.7.2 Medición posterior

La Fundación deberá identificar desde el reconocimiento inicial, si la cuenta por pagar es de largo o corto plazo para efectos de la medición posterior del pasivo financiero, debido a que las cuentas por pagar corrientes (menos de 12 meses) se medirán a su valor nominal, siempre que el efecto del descuento no sea significativo.

Para esto la Fundación, deberá realizar un flujo de efectivo estimado para cada cuenta por pagar, donde se tendrán en cuenta todos los costos de transacción atribuibles al pasivo financiero, las proyecciones de las cuotas (interés y abono a capital), y todas las comisiones que el tercero cobre durante el plazo del instrumento.

Los pasivos financieros en moneda extranjera pendientes de pago a la fecha de los estados financieros, se expresarán al tipo de cambio aplicable a las transacciones a dicha fecha.

2.8 Pasivos - Impuestos, gravámenes y tasas

El valor de las cuentas por pagar surgidas de las obligaciones tributarias es determinado según la normatividad tributaria nacional, departamental o municipal y que deberán ser pagados mensualmente, bimestralmente o de acuerdo a las estipulaciones tributarias en Colombia; dentro de ellos se incluye:

Retención en la fuente practicada: representa el valor recaudado sobre los pagos que realiza la Fundación; por los conceptos de salarios y pagos laborales, honorarios, comisiones, servicios, rendimientos financieros, arrendamientos y compras.

Impuesto de industria y comercio retenido: corresponde al valor del impuesto de Industria y Comercio retenido por la Fundación a proveedores y acreedores, cuando se realizan operaciones gravadas.

Impuesto de industria y comercio, avisos y tableros (Ica): recae en materia imponible, sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicios que ejerzan o realicen en la respectiva jurisdicción. La Fundación al prestar el servicio de educación en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media le aplica la tarifa del 7 (por mil).

Impuesto predial: el impuesto grava los inmuebles que se encuentran ubicados en el distrito Capital de Bogotá.

Sobretasa Bomberil: Con la expedición del Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” (Acuerdo 927 de 2024) se autorizó en la ciudad de Bogotá el cobro de la Sobretasa Bomberil. El pago de este nuevo tributo recae sobre los contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio (ICA), que registren un ingreso neto superior a 43.498 UVT durante el periodo sujeto a declaración (bimestral).

2.9 Impuesto de renta corriente

El impuesto corriente es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto de renta y complementarios corrientes, se calcula con base en las leyes tributarias promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación y, en caso necesario, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

La Fundación, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

2.10 Ingresos recibidos por anticipado

Se registran en esta cuenta las sumas que la Fundación ha recibido por anticipado por la prestación de servicios educativos. Los ingresos recibidos se medirán por el valor efectivamente recibido por parte de los padres de familia con quienes se pacte dicha modalidad de acuerdo.

2.11 Anticipos y avances recibidos para terceros

Corresponden a valores que serán cancelados en el corto plazo (menos de 12 meses) y no superan esta vigencia; por lo tanto, se reconocen posteriormente a su valor nominal, sin valorarlos al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, como se menciona en la política de cuentas por pagar. Éstos pasivos están relacionados con dineros de uso restringido, reconocidos en cuentas del pasivo corriente. De acuerdo con la sección 11 de instrumentos financieros básicos de NIIF para pymes, estos dineros restringidos se deben presentar de forma neta.

2.12 Propiedad, planta y equipo

Esta política aplica para aquellos activos tangibles que la Fundación tiene para la prestación del servicio, o para propósitos administrativos, que no están disponibles para la venta, ni en calidad de arriendo y de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros, siempre que su vida útil probable exceda de un (1) año, entendiendo ésta, como el tiempo estimado de uso o los factores necesarios para estimar la operatividad del bien. Incluye las siguientes clases de propiedades, planta y equipo como: terrenos, edificaciones, maquinaria y equipo, muebles y enseres, equipos de oficina, equipos de cómputo, y equipos de transporte.

2.12.1 Reconocimiento y medición inicial

La Fundación reconoce como propiedad, planta y equipo los activos que cumplan la totalidad de los siguientes requisitos; que sea un recurso tangible identificable y controlado por la Fundación, que sea probable que se obtenga beneficios económicos futuros asociados con la partida o sirva para fines administrativos y operativos, que se espera utilizarlo en el giro normal de su operación en un período de tiempo que exceda de un (1) año, que su valor pueda ser medido confiable y razonablemente; este es usualmente el valor nominal acordado con el proveedor y que su valor individual sea superior a las cuantías establecidas dentro de la política de propiedad, planta y equipo.

2.12.2 Medición posterior

La Fundación posteriormente medirá los activos, bajo el modelo del costo, por tanto, se mantiene el costo asignado en la medición inicial hasta el retiro del activo; el saldo en libros del activo reflejará el costo menos los cargos por depreciación acumulada y valores acumulados por pérdidas de deterioro de valor.

Para tal caso, las erogaciones significativas como mantenimientos, reparaciones, adiciones, reemplazos, transformaciones e instalaciones en las que se incurran con posterioridad a la adquisición del activo son incluidas en el valor en libros del activo o reconocidas como un activo separado, cuando aumentan la productividad, capacidad o eficiencia o se amplía la vida útil del bien; así mismo es probable que genere un beneficio económico futuro y el costo desembolsado pueda determinarse de forma fiable.

Los costos de mantenimientos normales y/o menores como conservación y reparación se reconocen en resultados en el período en que se efectúan.

2.12.3 Depreciación

El reconocimiento de la depreciación se realizará directamente al gasto o al costo, y se hará tomando como base y referencia la vida útil del activo o el componente. El método de depreciación utilizado es línea recta para la totalidad de activos de la Fundación la cual inicia cuando el activo está disponible para su uso.

La depreciación de un activo cesará en la fecha más temprana entre aquella en que el activo se clasifique para la venta y la fecha en que se produzca la baja en cuentas del mismo, por lo tanto, la depreciación de un activo no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

A continuación, se detallan las vidas útiles asignadas a cada clase del rubro contable de propiedad, planta y equipo:

Clase	Años de vida útil
Construcción y edificaciones	entre 25 y 100
Muebles y Enseres	entre 5 y 10
Equipo de Oficina	entre 5 y 10
Maquinaria y Equipo	entre 5 y 10
Equipo de Cómputo	entre 3 y 5
Equipo de Transporte	entre 5 y 15

Las estimaciones de vidas útiles y valores residuales de todos los activos fijos serán revisadas, y ajustadas periódicamente, a cada fecha de cierre de los estados financieros, para asegurar que el método y período de depreciación sean consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos de los activos; de ser necesario se procede al ajuste de la depreciación en la fecha de cierre de cada estado de situación financiera.

2.12.4 Valor residual

El valor residual de una partida de propiedades, planta y equipo es el importe estimado que la Fundación actualmente podría obtener de la partida por su disposición, después de haber deducido los costos estimados por tal disposición, si el activo tuviera ya la antigüedad y condición esperadas al término de su vida útil. Para la Fundación, el valor residual para la

totalidad de los activos fijo equivale a cero (\$0), sin embargo, la entidad, realizará una revisión periódica (anual) de los valores residuales de la propiedad planta y equipo.

2.12.5 Retiro y baja en cuentas

La Fundación dará de baja en cuentas una partida de propiedades, planta y equipo cuando:

- a) En la disposición o venta;
- b) Se retirarán los activos cuando la Fundación no espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o por su venta, y se reconocerá la pérdida en el estado de resultados correspondiente.

2.12.6 Deterioro del valor

Los activos sujetos a depreciación se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podría no recuperarse su valor en libros.

Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor entre el monto neto que se obtendría de su venta o su valor en uso.

Las pérdidas por deterioro de valor o deterioro físico se registran como gasto en los resultados de la Fundación.

2.13 Intangibles, distintos de plusvalía

Se entiende por activo intangible, todo activo identificable, de carácter no monetario, sin apariencia física, sobre el cual se posee el control, que se plenamente identificable y se espere obtener beneficios económicos futuros del mismo. Todos los softwares, aplicativos y licencias operativas, se reconocerán como activos intangibles, se reconocerán como activos intangibles, siempre que cumplan las tres condiciones expuestas anteriormente.

2.13.1 Reconocimiento y medición inicial

Se reconocerán como activos intangibles las licencias y derechos de software que cumplan la totalidad de los requisitos:

- Es probable que los beneficios económicos futuros esperados que se han atribuido al activo fluyan a la Fundación.
- El costo del valor del activo se puede medir con fiabilidad
- El activo no es el resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible.
- La medición inicial comprende el costo de adquisición de contado (valor acordado entre el vendedor y la Fundación) neto de cualquier descuento o rebaja, más el impuesto al valor agregado (IVA), más cualquier costo directamente atribuible a la adquisición del activo o su uso como honorarios profesionales.

2.13.2 Medición posterior

- Los activos intangibles se medirán bajo el modelo del costo, por tanto, se mantiene el costo asignado en la medición inicial hasta el retiro del activo; el saldo en libros del intangible reflejará el costo menos los cargos por amortización acumulada y valores acumulados por pérdidas de deterioro de valor.

2.13.3 Amortización

Se considera que todos los activos intangibles tienen una vida útil finita, se amortizarán por el método de línea recta sobre el 100% según el tiempo estimado de uso que le dará la Fundación Educativa de Inglaterra al activo, de acuerdo a los diferentes factores establecidos en la política.

2.13.4 Retiro y baja en cuentas

La Fundación dará de baja una licencia o derecho de software cuando, decida venderlo o no obtenga beneficios económicos futuros por su uso.

2.14 Beneficios a empleados

Esta política aplica para los beneficios laborales relacionados con la remuneración causada y pagada a las personas que prestan sus servicios a La Fundación mediante un contrato de trabajo, como retribución por la prestación de sus servicios. También para las obligaciones laborales relacionadas con las prestaciones sociales, contribuciones y aportes establecidos por las leyes laborales y los acuerdos.

De acuerdo a la sección 28 de la NIIF para pymes, los beneficios a empleados se clasifican en cuatro (4) categorías principales:

- 1) Beneficios a corto plazo
- 2) Beneficios a largo plazo
- 3) Beneficios post-empleo
- 4) Beneficios por terminación

Beneficios a corto plazo: Son aquellos beneficios que la Fundación otorga a sus empleados actuales pagaderos en un plazo no mayor a doce (12) meses siguientes al cierre del periodo en el que se ha generado la obligación o prestado el servicio. Al cierre del ejercicio, dentro de estos beneficios están contemplados: sueldos, horas extras, recargos, cesantías, intereses sobre cesantías, vacaciones, prima de servicios, bonificaciones, incapacidades de ley, incapacidades asumidas, ausencias remuneradas, aportaciones obligatorias a la seguridad social, aportaciones a la seguridad de ley 1393, bonos de canasta, entre otros.

La contabilización de los beneficios a corto plazo a los empleados es por su valor nominal y correspondiente al periodo en que se ejecuta, por lo que no es necesario efectuar un cálculo actuarial para medir tales obligaciones

Beneficios por terminación: Son los beneficios por pagar a los empleados como consecuencia de la decisión de la entidad de dar por terminado el contrato de un empleado antes de la terminación normal del contrato laboral, o una decisión de un empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de esos beneficios. Si el valor acordado en un beneficio por terminación se cancela totalmente al momento del retiro está se llevará contra los resultados del ejercicio.

2.14.1 Reconocimiento y medición

El reconocimiento de los beneficios a los empleados originará:

- a) Un pasivo: cuando el empleado ha prestado sus servicios lo que genera la obligación de realizar los pagos futuros.

- b) Un gasto: cuando la Fundación ha consumido el beneficio económico que se origina del servicio prestado.

3. Ingresos de actividades ordinarias y otros ingresos

Esta política contable debe ser aplicada al reconocer ingresos procedentes de las siguientes transacciones:

- a) Prestación de servicios educativos: corresponden a matrículas, pensiones, actividades extracurriculares, actividades conexas como cafetería y transporte escolar y todos los demás relacionados con el objeto social de la FUNDACION EDUCATIVA DE INGLATERRA.
- b) Ingresos no generados de la operación: corresponde a ingresos generados en el ciclo normal contable pero diferente a los servicios educativos como rendimientos financieros, aprovechamientos, multas, diferencia en cambio, donaciones, ganancia en la enajenación de activos fijos, entre otros.

3.1 Reconocimiento y medición

Los ingresos se reconocerán:

- a) En la medida en que se preste el servicio educativo por parte de la Fundación.
- b) Cuando sea probable la generación de beneficios económicos asociados a la actividad.
- c) Cuando sea posible determinar confiablemente el valor de los mismos.
- d) Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.

El importe de los ingresos de actividades ordinarias derivados de una transacción se determina normalmente, por acuerdo entre la Fundación y el usuario del servicio. Se medirán al valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja que la Fundación pueda otorgar.

Cuando los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias de forma lineal a lo largo del periodo especificado, a menos que haya evidencia de que otro método representa mejor el grado de terminación. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que el resto, la entidad pospondrá el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias hasta que el mismo se ejecute.

3.1.1 Estimaciones contables significativas

Las estimaciones y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

La Fundación efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo de la revisión si la revisión sólo afecta ese periodo, o en periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y sus equivalentes están representados al 31 de diciembre por:

El saldo al 31 de diciembre comprende:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Bancos	1.718.486	1.808.804
Cuentas de ahorro (1)	3.638.588	14.959.646
Caja general	3.000	3.000
	5.360.074	16.771.450
CDT (Itaú) (2)	5.310.000	2.500.000
Fideicomisos Inversión con Fidudavivienda (3)	69.429	1.822
Fondo de Inversión Colectiva-Itaú Money Market (3)	8.968.382	31.379
	14.347.811	2.533.201
Total efectivo y equivalentes de efectivo	19.707.885	19.304.651

(1) Para el año 2025, los rendimientos financieros en cuentas de ahorro se ubicaron entre el 5,95% E.A. y el 6,95% E.A. En comparación, durante el año 2024, estos rendimientos oscilaron entre el 6,75% E.A. y el 11,05% E.A.

(2) En octubre de 2025, se constituyó un CDT por \$4.250.000 con una tasa del 8,46% E.A con un plazo a 90 días y al cierre del ejercicio 2025, se efectuó una inversión de un CDT con uso restringido de inversión permanente por \$1.060.000, con un plazo de 360 días y con una tasa del 10,64% E.A. En comparación con 2024, al cierre de este año, se constituyó una inversión en un CDT por valor de \$2.500.000 con una tasa de 9,5% E.A a 90 días inicialmente, pagaderos mes vencido, de esta cifra \$1.000.000 fueron destinados a un uso restringido para el manejo y tratamiento fiscal como inversiones en la declaración de renta del año gravable 2024. Los rendimientos financieros por dichas inversiones serán destinados al desarrollo de la actividad meritoria de la Fundación Educativa de Inglaterra y sus establecimientos educativos.

(3) Respecto al manejo de los fondos de inversión colectiva, a partir del año 2025 se muestra un incremento de \$8.937.003 respecto de 2024; lo anterior, derivado de la implementación de la política de inversiones buscando un equilibrio entre liquidez y rentabilidad. Al cierre del ejercicio 2025, se obtuvo una rentabilidad del 7,62% E.A.

El efectivo y equivalentes de efectivo no tienen restricciones o gravámenes que limiten su disposición, con excepción del CDT constituido en Banco Itaú por \$1.060.000 al cierre de 2025 y por \$ 2.500.000 al cierre de 2024, de los cuales \$1.000.000 tienen vocación de carácter permanente.

5. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El saldo de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre comprende:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Corriente		
Cientes (Padres de Familia) (1)	1.786.796	1.872.852
Cuentas por cobrar a trabajadores (2)	26.188	48.951
Otras cuentas por cobrar (3)	3.666	1.377.743
Anticipos de impuestos y contribuciones (4)	222.247	259.336
Intereses por cobrar (Padres de familia) (1)	26.024	0
	2.064.921	3.558.882
No corriente		
Cientes (Padres de Familia) (1)	145.991	253.027
	145.991	253.027
Menos: Deterioro cuentas por cobrar (Padres de Familia)	(145.991)	(253.027)
	2.064.921	3.558.882
Saldo inicial	253.027	138.670
Movimiento (Retiro y baja en cuentas)	74.538	40.863
Provisión	46.594	155.220
Saldo Final	225.083	253.027

(1) Al cierre del año 2025, se mantuvieron vigentes 19 acuerdos de pago con los padres de familia, en su mayoría, éstos acuerdos corresponden a cartera con edades superiores a 180 días. En comparación, al cierre del año 2024 se registraron 11 acuerdos de pago, también con edades superiores a 180 días.

En julio de 2025 se efectuó provisión de cartera de (1) una familia con edad de cartera superior a 360 días por \$23.057, respecto de julio de 2024 se efectuó así mismo una provisión de cartera de (4) familias con edades de cartera superiores a 360 días por \$155.220. Así mismo, al 31 de diciembre de 2025 se efectuó provisión de cartera de (2) familias por \$23.597 con probabilidad de recuperación clasificada entre posible y remota.

Al cierre del ejercicio 2025, se efectuó un castigo o baja en cuenta de cartera de (7) familias por \$79.092 y respecto de 2024, castigo de cartera de (1) familia por \$6.886. Lo anterior, respaldado por el informe y seguimiento jurídico que indicaba una probabilidad remota de recuperación.

Así mismo, al cierre de 2025, se generaron intereses de cartera por cobrar a mes vencido por un total de \$26.040. Esto se debe a la implementación de la nueva metodología de cálculo de intereses de mora en el reciente aplicativo de facturación. Cabe destacar que, en el año 2024, la metodología utilizada para los intereses de mora se aplicaba únicamente al momento del pago de la cartera.

En este rubro se manejan aquellas partidas conciliatorias correspondientes a los pagos PSE de los padres de familia que no se reflejan en los extractos bancarios al cierre del ejercicio 2025 y 2024. Lo anterior, según lo establece el tratamiento de partidas conciliatorias en la política de efectivo y equivalentes de efectivo.

- (2) Al cierre de 2025 se observa una disminución en las cuentas por cobrar a colaboradores por valor de \$22.763 en comparación con el año 2024; esta variación se justifica principalmente por el cumplimiento al protocolo de préstamos educativos otorgados a colaboradores con el fin de financiar sus estudios.
- (3) Al cierre de 2025, se registra una disminución de \$1.374.077 en el rubro de otras cuentas por cobrar en comparación con 2024. Esta variación se debe principalmente a la cancelación de la cuenta por cobrar relacionada con la donación otorgada por la Embajada de Estados Unidos a la Fundación para el proyecto de CCTV, la cual fue consignada en el mes de enero de 2025.
- (4) En los anticipos de impuestos, al cierre de 2025 se reconoce el saldo favor del impuesto de renta por \$122.651, así como el anticipo de retenciones en la fuente de renta aplicadas por concepto de rendimientos financieros por \$82.997, y anticipo del ICA retenido por \$16.598, por pagos efectuados a la FEI a través de tarjetas de crédito.

6. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

El saldo al 31 de diciembre comprende:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Gastos pagados por anticipado a contratistas	620	63.433
	<u>620</u>	<u>63.433</u>

En el mes de enero de 2025, se realizaron las legalizaciones correspondientes a los anticipos por concepto de pago de talleres de capacitación, por un valor total de \$63.433. Al cierre del año 2025, el saldo pendiente corresponde a un anticipo destinado a la renovación de la firma digital y al mantenimiento de un equipo de infraestructura, por valor de \$620.

7. INVENTARIOS

El saldo al 31 de diciembre comprende:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Materiales y repuestos	19.327	12.152
	<u>19.327</u>	<u>12.152</u>

La Fundación maneja inventarios por temas de control de los insumos y materiales de consumo en la prestación del servicio educativo. Al cierre de 2025 y 2024, estos ítems corresponden a papelería y útiles, productos de tienda escolar Tes Bites y máquinas vending. A 31 de diciembre de 2025 y 2024, no existía ninguna partida de inventarios pignorados como garantía de pasivos.

8. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

El saldo de propiedad, planta y equipo al 31 de diciembre comprende:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Construcciones y edificaciones	54.931.518	54.010.473
Terrenos (1)	42.433.365	42.433.365
Equipo de oficina	5.703.073	5.619.645
Equipo de cómputo y comunicación	8.569.626	7.607.811
Maquinaria y equipo	3.346.329	3.293.897
Acueducto, plantas y redes	389.117	389.117
Construcciones en curso	673.045	869.778
<u>Menos:</u> - Depreciación acumulada	(38.516.368)	(35.674.134)
	<u>77.529.704</u>	<u>78.549.952</u>

(1) Con relación a los predios AAA0158SMUZ y AAA0169LLRU, la secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá nos informa que para la vigencia 2025 y 2024 se registra marca de exclusión para el pago de los impuestos prediales, a lo cual, se ha continuado con la consulta ante la Unidad Administrativa de Catastro Distrital, con el fin de aclarar el porqué de la exclusión del pago y así mismo el avalúo de los predios.

Movimiento de la Propiedad, planta y equipo:

Detalle del movimiento de las propiedades, planta y equipo

	Terrenos	Construcciones y edificaciones	Equipo de oficina	Equipo de cómputo y comunicación	Maquinaria y equipo	Acueducto, plantas y redes	Construcciones en curso	Total
A 31 Diciembre 2023								
Costo	42.433.365	52.041.174	5.246.314	5.403.964	2.624.867	389.117	598.452	108.737.253
Depreciación acumulada	0	(23.975.108)	(3.580.333)	(4.037.936)	(1.471.712)	(217.740)	0	(33.282.829)
Costo Neto	42.433.365	28.066.066	1.665.981	1.366.028	1.153.155	171.377	598.452	75.454.424
Año terminado al 31 Diciembre 2024								
Saldo al comienzo del año	42.433.365	28.066.066	1.665.981	1.366.028	1.153.155	171.377	598.452	75.454.423
Adiciones	0	1.969.299	433.067	2.388.995	804.377	0	731.217	6.326.955
Retiros	0	0	(59.737)	(185.171)	(135.346)	0	(459.891)	(840.145)
Depreciación	0	(1.563.676)	(285.474)	(373.652)	(149.023)	(19.456)	0	(2.391.282)
Saldo al final del año	42.433.365	28.471.688	1.753.837	3.196.200	1.673.162	151.921	869.778	78.549.952
A 31 Diciembre 2024								
Costo	42.433.365	54.010.473	5.619.645	7.607.787	3.293.897	389.117	869.778	114.224.062
Depreciación acumulada	0	(25.538.784)	(3.865.808)	(4.411.588)	(1.620.735)	(237.196)	0	(35.674.110)
Costo Neto	42.433.365	28.471.688	1.753.837	3.196.200	1.673.162	151.921	869.778	78.549.952
Año terminado al 31 Diciembre 2025								
Saldo al comienzo del año	42.433.365	28.471.688	1.753.837	3.196.200	1.673.162	151.921	869.778	78.549.952
Adiciones	0	1.047.876	125.841	1.142.577	183.274	0	989.634	3.489.202
Retiros	0	(126.831)	(42.412)	(180.762)	(130.843)	0	(1.186.367)	(1.667.214)
Depreciación	0	(1.611.507)	(339.557)	(736.430)	(135.285)	(19.456)	0	(2.842.234)
Saldo al final del año	42.433.365	27.781.227	1.497.709	3.421.585	1.590.308	132.465	673.045	77.529.704
A 31 Diciembre 2025								
Costo	42.433.365	54.931.518	5.703.073	8.569.602	3.346.329	389.117	673.045	116.046.049
Depreciación acumulada	0	(27.150.291)	(4.205.365)	(5.148.017)	(1.756.020)	(256.652)	0	(38.516.345)
Costo Neto	42.433.365	27.781.227	1.497.709	3.421.585	1.590.308	132.465	673.045	77.529.704

Durante el año 2025 se efectuaron adquisiciones y mejoras en la propiedad, planta y equipo, proyectos atados a los rubros de reinversión de los excedentes fiscales de la Fundación, aprobados en Asamblea como asignaciones permanentes por los años 2024 y anteriores, y de los cuales se ejecutaron durante el año 2025. A continuación, se relacionan los detalles por cada clase de activo fijo:

En Construcciones y edificaciones se efectuaron las siguientes mejoras a la infraestructura por \$1.047.876 principalmente en:

- Remodelación y adecuación de la plazoleta de comidas Tes Bites
- Remodelación y adecuación oficinas, salones y baños edificio primaria
- Pavimentación asfáltico carril vehicular salida parqueadero 3
- Suministro e instalación pisos vinilo para oficinas
- Suministro e instalación de parques infantiles

Asimismo en el rubro de construcciones en curso, al cierre de 2025 quedaron \$673.045 correspondientes a los siguientes trabajos: concepto de análisis urbanístico y consultoría de revisión actualización licencia de reforzamiento estructural Community Hall y Administración, consultoría inspección visual, actualización estudios de vulnerabilidad y reforzamiento levantamiento topográfico planimétrico del predio, revisión y actualización del diseño y estudios de reforzamiento, honorarios para el licenciamiento del reforzamiento estructural de edificios Community Hall y Administración.

En equipo de oficina durante el año 2025 se adquirieron \$ 125.841 que corresponden principalmente a:

- Estantería rodante tipo biblioteca
- Armario organizador especial comunicaciones
- Carro transportador metálico para biblioteca
- Mesa abatible estructura metálica 4 ruedas para biblioteca
- Estante en acrílico monómero para Tes Bites
- Tablero en vidrio templado anti reflectivo
- Tablero blanco sin cuadrícula fijo slim ceramic steel
- Mesa de juntas aglomerado
- Escritorios puestos de trabajo en L
- Mesa ping pong sportfitness
- Armarios especial mixto
- Contenedor ruedas plásticas
- Cajonera 2x1
- Mesa especial 4 patas en acero color gris
- Sillas barú marco en polipropileno color azul marino
- Escritorios rectos
- Caseta bodega jardín plástica
- Colchoneta aterrizaje barra fija

En equipo de cómputo se adquirieron activos por \$1.142.577, los cuales corresponden principalmente a:

- Parlantes z313 2.1
- Ups on line powest winner 3kva y 10 kva
- Celulares
- Switch core Aruba proyecto redes
- Impresora Hp
- Equipos para comunicaciones: trípode de cámara, cámaras Sony y canon, lentes Sony, micrófonos hollyland lark, estabilizador cardan 3 ejes para cámaras dslr sin espejo, calefactor de torre, megáfono amplificador.
- Cámara de lector facial biostation
- Implementación equipos de core, acceso y herramienta zabbix
- Radios comunicaciones
- Parlante l-pwp10a honeywell blanco para alarma de evacuación en oficinas
- Cámaras videoconferencias logitech meetup con microfono expansion
- Compra e instalación de dispositivos de gps 4g Ontrack
- Apple new macbook air 13.6
- Parlantes logitech speaker system
- barra de sonido hyundai
- Cámara osmo pocket 3 combo creadores con sensor cmos
- Impresora 3d combo anycubic kobra s1 multicolor
- Kit de internet satelital estandar v4 starlink
- Equipos lenovo thinkpad e14 y e16
- Ipad 11 128gb silver
- Monitor samsung 32"

En Maquinaria y equipo se adquirieron durante el año 2025 \$183.274, dentro de los cuales se destacan:

- Hornos microondas
- Cafetera automática Oster plata
- Aire acondicionado
- Máquina contadora de monedas para máquinas vending.
- Sillas de ruedas estándar r 24" y 8"
- Anilladora doble 00 paso 3/1 negra carta genérica
- Cafetera automática parís soluble
- Escalera de 3 pasos, estructura en tubo y peldaños en polipropileno
- Estiba plástica 100x100x11 cms de alto plástico de alta resistencia
- Estantería metálica
- Campana de timbal lp206 y campana jam block lp rojo
- Aspiradora ultra silenciosa seco 15 lt
- Trituradora amazon picadora de papel corte cruzado de 8 hojas
- Electrobomba sumergible marca barnes
- Estación soldadura
- Monitor de tensión marca icm ref. ahic004 i2-690 cuarto de bombas

- Taladro 1/2pg perc 20v brushless, mototool 4v 7350 c/ 6
- Balanza digital de piso 813 200 kg
- Tractor cortacésped s140 marca john deere 22 hp
- Earthgreen sac3000 c62
- Triturador eléctrico tro25 2hp tramontina
- Fumigadora pulverizador manual espalda 20lt
- Oftalmoscopio sistema óptico coaxial de 3.5 v
- Otoscopio de diagnóstico halógeno con 4 espejos
- Silla de ruedas estándar y pediátrica aluminio abatible
- Blackouts enrollables standard
- Adecuación y suministro de 4 arcos laterales de fútbol
- Kit tarjetas para llenador de botellas marca, kit de condensador para bebedero
- Guadaña shindaiwa b-45 2.5hp
- Sistema de recogida de materiales
- Estación de trabajo dremel modelo 220
- Armario refrigeración gn1/1 sline 1 puerta 240l
- Refrigerador vert. 2 puertas acero inox. 1240lts
- Cortasetos echo hc-2020 la 21cc
- Sopladora echd pb-7910t
- Mp mototool lite 4v dremel
- Máquina fileteadora familiar y máquina automática Singer
- Tableros de baloncesto en acrílico 10 mm marco metálico
- Barra fija Gimnasia estructura nacional y banda importada AAI 1.6mx7,5cm

En lo corrido del año 2025 y 2024, se procedió a efectuar el retiro de activos fijos que, por su tiempo de adquisición, desgaste natural, estado actual de los mismos finalizaron su vida útil y/ o terminaron su uso por valor de \$365.003 y \$380.254 respectivamente.

Durante el año 2025, la Fundación efectuó un levantamiento de inventario de activos fijos con la empresa Onasi, sin embargo, se están evaluando a detalle las recomendaciones de este informe, debido a que se van a mantener en libros algunos activos que a la fecha están totalmente depreciados, con el objetivo de seguirlos controlando.

La Fundación tiene constituidas pólizas de seguro adecuadas para cubrir riesgos de daño sobre las propiedades, planta y equipo y demás bienes.

La propiedad, planta y equipo no tienen restricciones ni gravámenes que limiten su realización o negociabilidad y representan bienes de plena propiedad de la Fundación.

9. INTANGIBLES, DISTINTOS DE PLUSVALIA

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Intangibles Licenciamiento ERP	301.023	0
	301.023	0

Al cierre de 2025, en este rubro se incluye el licenciamiento del nuevo ERP, éstos activos intangibles se reconocen inicialmente al costo, el cual comprende tanto el precio de adquisición como los costos directamente atribuibles necesarios para su adquisición y puesta en marcha. La amortización de dichos activos se calculará utilizando el método de línea recta, basado en la vida útil estimada conforme a lo establecido en la política contable, y éste se reconocerá en resultados del ejercicio. El periodo de amortización iniciará una vez se ponga en producción el aplicativo.

10. ACREEDORES Y CUENTAS POR PAGAR

El saldo de acreedores y cuentas por pagar al 31 de diciembre comprende:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Retenciones y aportes de nomina	1.800	5.152
A contratistas (1)	564.308	807.904
Costos y gastos por pagar (2)	317.966	1.144.297
Proveedores nacionales (3)	82.540	989.945
Retenciones en la fuente, IVA e ICA	147.260	296.305
Proveedores del exterior	24.596	41.902
	1.138.470	3.285.505

Las obligaciones de pago contraídas por la Fundación con sus proveedores, terceros, impuestos y demás se encuentran debidamente causadas y se espera cancelarlas en los términos legalmente establecidos al inicio de cada instrumento financiero. Las cuentas por pagar tienen una antigüedad que oscila entre 30 - 45 días.

- 1) Al cierre de 2025, se presenta una disminución en la cuenta de pago a contratistas de \$243.596 respecto de 2024, lo que corresponde principalmente a la cuenta por pagar derivada del aplicativo de gestión escolar School pack, cuyo pago se efectuó a inicios de 2025. Adicionalmente, esta cuenta al cierre de 2025 está representada en el pago del contrato de servicio de transporte escolar y obra civil para la instalación de los nuevos parques infantiles.
- 2) En relación con el rubro de costos y gastos por pagar al cierre del año 2025, se muestra una disminución de \$826.331 en comparación con el saldo a diciembre de 2024. Esta variación se debe principalmente a la ejecución de proyectos académicos gestionados al cierre de 2024, cuyos pagos se realizaron a inicios

de 2025. Entre estos proyectos se destacan: consultorías y estudios del licenciamiento y reforzamiento estructural edif. Community Hall y Administración, levantamiento inventario, plaqueteo y conciliación de activos fijos, consultoría en el ERP, consultoría en mejoras al proceso de compras, honorarios servicio mercadeo educativo, servicio desarrollo manual de marca y contenido digital, servicio de soporte ciberseguridad y networking para IT, mantenimiento parques y pisos de años iniciales, mantenimientos ventaneria, cubiertas, canales y vigas de los diferentes edificios, mantenimiento puntos de datos y eléctricos, entre otros.

- 3) En relación con el rubro de proveedores nacionales, se observa de igual manera una disminución al cierre del año 2025 en comparación con 2024 por un monto de \$907.405. Esta variación se debe, en parte, a la ejecución y adquisición de materiales POP para mercadeo y admisiones, dotación institucional para el equipo de trabajo, kits educativos para clases de robótica y Steam, textos académicos de ciencias e inglés para bachillerato, así como a la compra de activos fijos, cuyos pagos se efectuaron a inicios de 2025.

11. OBLIGACIONES FINANCIERAS

El saldo de obligaciones financieras al 31 de diciembre comprende:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Obligaciones tarjeta de crédito	240.794	369.675
	240.794	369.675

Este rubro al cierre de cada ejercicio incluye principalmente los pagos realizados de cuentas por pagar de proveedores del exterior que se cancelan mediante la opción de tarjeta de crédito empresarial del Banco Itaú. (Pagos de inscripciones a exámenes IBO, acreditación anual de CIS, plataformas académicas, aplicaciones para comunicaciones, entre otras).

12. BENEFICIOS A EMPLEADOS

El saldo de beneficios a empleados al 31 de diciembre comprende:

El saldo al 31 de diciembre comprende:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Cesantías consolidadas	967.324	928.999
Vacaciones consolidadas	34.984	56.046
Intereses sobre cesantías	73.475	72.684
Salarios por pagar	0	5.821
	1.075.783	1.063.550

La Fundación al 31 de diciembre de 2025 y 2024 tenía vinculados al Régimen de Seguridad Social (Ley 100/93) 417 y 415 colaboradores incluyendo aprendices e integrales; en el régimen de cesantías (Ley 50/90) se tenían 400 y 386 colaboradores respectivamente.

13. IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS

La Fundación es una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al régimen tributario especial del impuesto sobre la renta y complementarios, de conformidad con la normatividad consagrada en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario.

La entidad, al pertenecer al Régimen Tributario Especial, tienen como principal beneficio una tarifa del 20% del Impuesto de Renta y Complementarios sobre el beneficio neto o excedente, y tendrá el carácter de exento, siempre que esté reconocido en la contabilidad y/o en la conciliación fiscal, con el cumplimiento de los siguientes requisitos: (1). Que el beneficio neto o excedente se destine directa e indirectamente en el año siguiente a aquel en que se obtuvo, a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la entidad establecidas en el Estatuto Tributario o en los plazos adicionales que defina el máximo órgano de dirección de la entidad. (2). Que el beneficio neto o excedente se destine a la constitución de asignaciones permanentes. (3). Que la destinación total del beneficio neto esté aprobada por la Asamblea General u órgano de dirección que haga sus veces, para lo cual se dejará constancia en el acta de cómo se destinará y los plazos en que se espera realizar su uso, reunión que deberá celebrarse dentro de los tres primeros meses de cada año.

La Fundación ha dado cumplimiento a la normatividad vigente y presentó el proceso de Actualización del Registro Web de las ESAL – Régimen Tributario Especial RTE en el pasado mes de junio de 2025, así mismo ha venido ejecutando sus excedentes fiscales en los términos establecidos por la Asamblea General en la ejecución de las asignaciones permanentes y programas que desarrollan su actividad meritoria de Educación, conforme lo señala al artículo 359 E.T y demás disposiciones del RTE.

Respecto a las declaraciones tributarias del impuesto de renta, se encuentran en firme las declaraciones del año gravable 2021 hacia atrás, y pueden ser objeto de revisión por parte de entidades de fiscalización las declaraciones de los años gravables 2022, 2023, 2024 y 2025.

Para el año 2025, agotados todos los recursos por la vía administrativa, se procedió con demanda ante la Secretaría de Hacienda Distrital SHD, por concepto de exención del Impuesto Predial Unificado año 2021 el cual se detallará en la nota 24 del presente informe - Demandas y litigios procesos de naturaleza contencioso administrativo.

El saldo de impuestos, gravámenes y tasas al 31 de diciembre comprende:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Industria y comercio	80.267	83.067
Impuesto de renta - vigencia fiscal corriente (1)	226.150	122.870
	306.417	205.937

(1) Corresponde a la provisión de impuesto de renta y complementarios de aquellas expensas que por las disposiciones tributarias no son procedentes en la determinación del excedente o beneficio neto, por lo que se debe calcular el impuesto de renta a la tarifa fijada para el régimen especial del 20%; dentro de esta depuración y conciliación fiscal, se encuentran los egresos por depreciación de activos fijos con tratamiento fiscal diferente al contable, expensas fiscales de costos realizados por cuenta de terceros (tratamiento contable mandato con padres de familia cuya naturaleza corresponde a ingresos para terceros), impuestos asumidos por pagos efectuados al exterior, gastos que no cumplieron los requisitos legales, limitación de gastos del exterior, deterioro y castigo de cartera padres de familia, multas y sanciones, impuesto por saldo de asignaciones permanentes del año 2020 que no se ejecutaron al cierre de 2025 como plazo límite, intereses de mora, pérdida en retiro de activos dados de baja, entre otros.

14. INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO

El saldo de ingresos recibidos por anticipado al 31 de diciembre comprende:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Corriente		
Ingresos diferidos pago anticipado de pensiones (PAP) (1)	2.214.260	1.879.613
Ingresos diferidos anualidades y matriculas (2)	3.931.864	4.460.373
	6.146.124	6.339.986
No corriente		
Ingresos diferidos pago anticipado de pensiones no corriente (1) (PAP)	8.804.863	8.200.320
	8.804.863	8.200.320
	14.950.986	14.540.305

Movimiento de ingresos recibidos por anticipado

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Saldo inicial pasivo diferido	14.540.305	13.752.924
Aumento pasivo diferido	2.608.016	2.895.686
Disminución por amortización del pasivo diferido	(2.197.335)	(2.108.305)
Saldo Final pasivo diferido	14.950.986	14.540.305

(1) PAP: Opción financiera que se ofrece a los padres de familia, la cual permite a la Fundación recibir de manera anticipada una proporción del 33.53% de todos los flujos futuros de los conceptos de matrículas y pensiones correspondientes a toda la escolaridad del estudiante desde su ingreso a la institución educativa hasta la finalización de los estudios. A partir del año académico 2019-2020 se implementaron tres opciones adicionales de PAP con porcentajes del 20%, 15% y 10% respectivamente con la aprobación de la Junta de Dirección; la amortización se realiza aplicando el método de saldos decrecientes con un valor del salvamento del 5%.

(2) Anualidades: Por solicitud de algunas familias que desean pagar de manera anticipada el valor de las mensualidades correspondientes al concepto de pensiones y servicios conexos (opcional), la Fundación ofrece la opción de realizar dicho pago a inicio de cada vigencia académica, ofreciendo un descuento sobre la sumatoria de las pensiones y conexos (opcional) de toda la vigencia. Para aplicar a esta opción, como mínimo se debe convenir el pago anticipado de cinco mensualidades.

En el corto plazo (Corriente) se muestra la amortización a causar en un año, y la diferencia es la que se refleja en el saldo de no corriente. Según las NIIF pymes, los pasivos diferidos son obligaciones contractuales adquiridas por la Fundación con los padres de familia, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera que la entidad preste sus servicios educativos en concordancia con los acuerdos establecidos de tal manera que tenga el derecho a reconocer sus ingresos reales procedentes de su actividad, los cuales se reconocerán a través del grado de avance y/o prestación del servicio a satisfacción de los padres de familia.

En este rubro de ingreso diferido por matrículas, a partir de agosto 2023 con el inicio de la vigencia académica 23-24 y dado el cambio en el esquema de facturación de la matrícula y pensión (agosto a mayo), se efectuó la reclasificación y reconocimiento contable del concepto de matrícula como un pasivo diferido durante los doce meses de la vigencia escolar y bajo el sistema de línea recta, reconocimiento que se efectúa mensualmente al ingreso con la prestación del servicio educativo.

15. OTROS PASIVOS

El saldo de otros pasivos al 31 de diciembre comprende:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Depósitos y avances recibidos (1)	249.582	10.188
	<u>249.582</u>	<u>10.188</u>

(1) Al cierre del 31 de diciembre de 2025 se evidencia un aumento en esta cuenta en comparación con el saldo del año 2024 por valor de \$239.395. Este incremento corresponde a los cobros realizados a los padres de familia, conforme a la resolución de costos educativos vigente a partir del año 2025. Dichos ingresos son recibidos para terceros, donde la Fundación actúa como intermediaria entre

el proveedor (quien factura directamente a la FEI) y el padre de familia (quien efectúa el pago a la FEI) mediante un mandato. En este rubro se incluyen actividades como las pruebas ISA-ACER, exámenes de IB, convivencias, intercambios Round Square, calendario, anuario y otras actividades escolares, destinadas a recaudar fondos para fines específicos.

16. FONDO SOCIAL

El fondo social al 31 de diciembre comprende:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Capital social	819.379	819.379
Superávit de capital	384.950	384.950
Reservas (Asignación permanente año 2014)	1.485.524	1.485.524
Reservas (Asignación permanente año 2015)	3.625.953	3.625.953
Reservas (Asignación permanente año 2016)	2.230.194	2.230.194
Reservas (Asignación permanente año 2017)	1.007.176	1.007.176
Reservas (Asignación permanente año 2018)	2.161.322	2.161.322
Reservas (Asignación permanente y programas año 2019)	2.240.266	2.240.266
Reservas (Asignación permanente y programas año 2020)	1.988.118	1.988.118
Reservas (Asignación permanente y programas año 2021)	1.828.714	1.828.714
Reservas (Asignación permanente año 2022)	588.281	588.281
Reservas (Asignación permanente año 2023)	5.058.289	5.058.289
Reservas (Asignación permanente año 2024)	3.187.898	0
Excedentes de ejercicios anteriores	3.330.531	3.330.531
Adopción por primera vez NIIF	52.077.313	52.077.313
Excedentes del ejercicio	(353.436)	3.187.898
	<u>81.660.474</u>	<u>82.013.909</u>

El fondo social de la Fundación está conformado por el capital social el cual incluye las cuotas de ingreso desde su creación hasta el año 1993-1994; el superávit de capital comprende aquellas donaciones recibidas en dinero y en bienes muebles; las reservas por asignaciones permanentes son provistas de los excedentes y éstos debidamente aprobados por la Asamblea y destinados en los términos del Decreto 4400 de 2004 (Derogado), Decreto reglamentario 2150 del año 2017 y Decreto único reglamentario 1625 de 2016.

En el rubro de excedentes de ejercicios anteriores se registran los excedentes acumulados netos de los ejercicios hasta el año 2013.

A partir del año 2014, la Fundación ha solicitado a la Asamblea la aprobación de las reservas por asignación permanente, cumpliendo con la normatividad y disposiciones de las entidades de control. Las asignaciones permanentes y reinversión en programas se han venido ejecutando dentro de los plazos solicitados anualmente a la Asamblea General, como se informa en el informe de estado de las asignaciones permanentes y programas presentado año a año ante dicho órgano de Dirección y soportado en las respectivas actas.

En adopción por primera vez, están reconocidos todos los importes del proceso de transición a Normas internacionales de información financiera (NIIF para pymes)

El excedente del ejercicio se incluye separado con el fin de dar aplicación a la reinversión de los excedentes como lo reglamenta el Decreto reglamentario 2150 de 2017 y Decreto único reglamentario 1625 de 2016.

17. LABOR DOCENTE

Los ingresos por labor docente por los años terminados al 31 de diciembre comprenden:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Pensiones	41.106.433	39.612.419
Programas Internacionales y	316.316	434.920
Matriculas	4.583.680	4.477.347
	46.006.429	44.524.686

Los ingresos corresponden a la entrada de beneficios económicos en el período gravable, derivados de la prestación de los servicios educativos, de conformidad a la resolución expedida de costos educativos por cada vigencia escolar.

Ahora bien, al efectuar la comparación del ingreso operacional total percibido por labor docente al cierre de cada periodo, se refleja un incremento por ingresos de \$1.481.743, es decir un 3%, con 1.219 estudiantes matriculados al cierre de 2025 y 1.316 estudiantes para el cierre de 2024.

18. SERVICIOS CONTRATADOS Y OTROS INGRESOS

Los ingresos por servicios contratados y otros ingresos por los años terminados en 31 de diciembre comprenden:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Servicios contratados		
Cafetería escolar	3.231.722	3.309.646
Transporte escolar	6.661.358	6.458.949
	9.893.080	9.768.595
Otros Ingresos		
Actividades extracurriculares	448.321	405.998
Otros Ingresos	311.336	412.117
Exámenes Delf	39.460	33.417
Evaluaciones electrónicas PAI 9°	139.698	117.807
Pruebas Isa-Acer	50.836	78.117
Convivencias	79.902	79.120

Bebida láctea	57.319	92.837
Tiendas Escolares	546.568	487.836
Merienda Tes	235.565	331.269
Maquinas Vending	102.991	111.910
Otros eventos académicos	91.976	106.553
Concesión espacio para eventos	140.078	85.265
Conferencia Roundsquare 2024	0	104.909
	2.244.050	2.447.155

19. COSTOS Y GASTOS DEL PERSONAL

Los costos y gastos del personal por los años terminados el 31 de diciembre comprenden:

	2025	2024
Sueldos	20.859.350	19.165.573
Aportes a fondos de pensiones(Aportes Voluntarios y AFC)	2.630.434	2.445.525
Bonificaciones	1.275.350	854.515
Aportes parafiscales	2.001.591	1.824.435
Aportes a entidades promotoras de salud	2.035.131	1.863.132
Cesantías	1.817.312	1.652.348
Prima de servicios	1.807.304	1.637.408
Vacaciones	1.378.582	1.253.673
Otros gastos de personal	607.820	654.540
Capacitación al personal	266.175	476.891
Gastos médicos y drogas	81.866	115.038
Incapacidades	410.274	311.044
Indemnizaciones laborales	60.642	70.472
Dotación y suministro	151.585	174.976
Seguros	163.309	160.655
Auxilio de transporte	301.520	215.665
Intereses sobre cesantías	132.097	122.033
Auxilios	1.053.326	946.463
Aportes a A.R.L	204.871	187.388
Horas extras y recargos	33.681	44.901
Comisiones	7.750	20.841
Viáticos	43.278	0
Gastos de instalación y reclutamiento de profesores extranjeros	60.139	83.806
	37.383.388	34.281.324

Los costos y gastos del personal incluyen todas las erogaciones del personal contratado por la Fundación (staff académico, staff administrativo, staff de servicios generales y auxiliares de rutas).

Al 31 de diciembre de 2025 se observa un incremento en los gastos de personal de \$3.102.064, con respecto del año 2024, lo que representa un incremento del 9%. De éstos,

\$2.794.176 corresponde a nomina académica y \$307.887 a nomina administrativa. A 31 de diciembre se tenían 391 colaboradores y 18 convenios de aprendizaje y a 31 diciembre 2024, 396 colaboradores y 20 con convenio de aprendizaje. En el caso de los aprendices, a partir de junio de 2025 se aplicó la reforma laboral Ley 2466 de 2025.

20. COSTOS DE SERVICIOS ESCOLARES

Los costos de servicios escolares por los años terminados el 31 de diciembre comprenden:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Transporte	5.597.977	5.534.851
Cafetería	1.566.692	1.526.879
Tiendas Escolares	408.037	359.076
Merienda Tes	102.417	117.666
Bebida láctea	36.525	34.865
Maquinas Vending Tes	81.237	88.038
Otros eventos académicos	88.434	112.492
Concesión espacio para eventos	46.077	2.804
Conferencia roundsquare 2024	0	106.847
	<u>7.927.397</u>	<u>7.883.518</u>

21. COSTOS EDUCATIVOS

Los costos educativos por los años terminados el 31 de diciembre comprenden:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Papelería y útiles escolares	426.330	466.694
Actividades especiales	1.086.935	913.896
Textos escolares- libros electrónicos	209.020	458.197
Bachillerato internacional	508.407	712.802
Actividades extracurriculares	150.909	124.010
Actividades y elementos deportivos	90.326	72.141
Otros costos educativos	223.508	235.765
Materiales didácticos y de laboratorio	202.801	221.181
Publicaciones	63.297	66.313
Suscripciones y afiliaciones	751.191	784.529
Jornadas de acercamiento	32.716	26.169
	<u>3.745.440</u>	<u>4.081.698</u>

La variación en los costos educativos al cierre de 2025 respecto del año 2024, por valor de \$336.257, principalmente corresponden a la disminución en compra de textos escolares y a los costos del bachillerato internacional. Cabe señalar, que al cierre de 2024 se realizó una

adquisición significativa de textos de matemáticas para el programa de años intermedios (PAI) del IB, así como libros destinados a las bibliotecas.

Adicionalmente, a partir del periodo 2025-2026, la Secretaría de Educación reguló el manejo de los ingresos de las entidades educativas, en lo relacionado con el cobro de exámenes de los programas del IBO (PAI, DP y POP), así como las pruebas ISA-ACER. Dichos ingresos fueron tratados como ingresos para terceros y no como ingresos ordinarios, tal como se explica en la Nota 15, "Otros Pasivos".

22. GASTOS GENERALES

Los gastos generales por los años terminados al 31 de diciembre comprenden:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Depreciaciones	3.207.238	2.680.991
Servicios		
Aseo y vigilancia	1.067.565	1.082.269
Energía eléctrica	364.524	335.371
Servicio de internet	108.461	78.996
Otros	813.213	1.154.595
Acueducto y alcantarillado	146.438	77.779
Teléfono	59.659	62.175
Correo, portes y telegramas	7.800	5.957
Publicidad propaganda y promoción	49.132	73.493
Temporales	427.270	201.219
	3.044.062	3.071.853
Honorarios		
Asesoría técnica y otros honorarios	541.945	735.018
Asesoría jurídica	235.402	440.430
Revisoría fiscal	72.663	67.275
	850.009	1.242.723
Diversos		
Elementos de aseo y cafetería	208.448	252.204
Útiles, papelería y fotocopias	89.599	37.168
Casino y restaurante	799.701	827.025
Taxis y buses	6.479	5.204
Representación y relaciones públicas	8.235	10.641
Libros suscripciones y revistas	6.404	8.740
Otros	25	0
	1.118.891	1.140.982
Arrendamientos		
Construcciones y edificaciones	158	0
Equipo de oficina, computación y comunicaciones	2.250	8.685
Maquinaria y equipo	151.912	119.325
	154.319	128.010
Mantenimiento		
Construcciones y edificaciones	511.919	425.425
Terrenos	131.605	132.177

Equipo de computación y comunicación	69.129	88.192
Maquinaria y equipo	158.672	141.646
Equipo de oficina	79.960	30.639
	951.286	818.079
Impuestos		
A la propiedad raíz	487.916	430.135
Industria y comercio	422.423	415.104
Otros Impuestos	4.213	1.673
	914.552	846.912
Gastos de viaje		
Pasajes aéreos	79.484	104.295
Alojamiento y Manutención	27.632	17.782
Otros gastos de viaje	4.346	0
	111.462	122.077
Adecuación e instalaciones		
Instalaciones eléctricas	90.143	83.343
	90.143	83.343
Seguros		
Manejo	76.301	70.862
Vida colectiva	31.591	17.528
Responsabilidad Civil	78.804	75.743
Seguro Estudiantil	81.835	87.880
Infidelidad y Riesgo Financiero IRF	13.370	12.739
	281.901	264.752
Gastos legales		
Notariales	133	182
Trámites y licencias	86	80
Consulares	18.470	14.202
	18.689	14.464
Contribuciones y afiliaciones		
Afiliaciones y sostenimiento	18.616	19.341
	18.616	19.341
Provisiones		
	46.594	155.220
	10.807.762	10.588.747

En relación con los gastos generales, se presenta un incremento neto de \$219.016 al cierre del año 2025 en comparación con el 2024. Este aumento se desglosa en los siguientes conceptos destacados:

Incremento en gastos de depreciación por \$526.247, derivado de la ejecución de las asignaciones permanentes en compras de activos fijos aprobadas por la Asamblea General, con el fin de cumplir con el RTE (régimen tributario especial); \$26.309 en arrendamiento de equipos de fotocopiado; \$133.207 en gastos de mantenimiento, principalmente en infraestructura; \$67.640 en impuestos, principalmente en impuesto predial; \$6.800 en instalaciones eléctricas; \$17.149 en seguros; \$4.225 en gastos consulares.

Por otro lado, se han realizado gestiones que reflejan reducciones significativas en los siguientes rubros: reducción en servicios por \$27.790; en honorarios \$392.714; en gastos

diversos \$22.091; en los gastos de viaje \$10.614; en provisiones de cartera por \$108.625 y en contribuciones por \$725 respectivamente.

23. IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS

Los gastos de impuestos al 31 de diciembre comprenden:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Impuesto de Renta y complementarios	226.150	122.870
	<u>226.150</u>	<u>122.870</u>

24. INGRESOS NO OPERACIONALES

Los ingresos no operacionales por los años terminados el 31 de diciembre comprenden:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Financieros (1)	2.162.398	2.477.901
Recuperaciones	226.490	238.031
Diversos (2)	39.380	1.452.082
Ingresos de ejercicios anteriores	16.717	45.524
	<u>2.444.986</u>	<u>4.213.538</u>

(1) La rentabilidad obtenida durante cada periodo gravable en cuentas de ahorros, CDT's y fondo de inversión colectiva, se explica en la nota 4.

(2) La disminución de este rubro al cierre de 2025, corresponde al ingreso generado de la donación por parte de la embajada de EEUU al cierre de 2024, explicada en la nota 5.

25. EGRESOS NO OPERACIONALES

Los gastos no operacionales por los años terminados el 31 de diciembre comprenden:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Gravamen movimientos financieros	254.557	238.071
Financieros	297.137	282.493
Diversos	16.865	21.910
Impuestos asumidos	167.440	174.900
Retiro en propiedad planta y equipo	115.844	90.545
	<u>851.843</u>	<u>807.919</u>

26. LITIGIOS Y DEMANDAS

Actualmente, la Fundación Educativa de Inglaterra cuenta con acciones judiciales en su contra, las cuales se relacionan a continuación:

Procesos de naturaleza laboral:

- a) Demanda laboral instaurada por una exfuncionaria de la Fundación Educativa de Inglaterra, la cual cursa en el Juzgado Quince (15) Laboral del Circuito de Bogotá, el catorce (14) de diciembre de 2022 se profirió auto admisorio de la demanda y se ordenó su notificación. Dentro de sus pretensiones están la de declarar la nulidad del proceso disciplinario y en consecuencia dejar sin efecto la terminación del mismo, el reintegro o la indemnización por despido sin justa causa. El 13 de octubre de 2023 se llevó a cabo audiencia del art. 77 del CPT y SS, agotando las siguientes etapas procesales: (i) fracasada la conciliación, (ii) en las excepciones se declaró no probada por el Juez la excepción de indebida acumulación de pretensiones, interponiéndose recurso de apelación en el efecto suspensivo. El 10 de abril de 2024 admite recurso de apelación interpuesto por la Fundación. Las partes el 9 y 14 de mayo radican alegatos de conclusión. El 31 de mayo de 2024 el Tribunal Superior de Bogotá, resuelve recurso, confirmando el auto objeto de apelación y costas a cargo de la Fundación, regresando el expediente al Juzgado de Origen. Se programa audiencia el 7 de noviembre de 2024, la cual se lleva a cabo, sin medidas que sanear, se fijó el litigio y se decretaron pruebas. Se fija nueva fecha para el 26 de marzo de 2025, para continuar con practica de testimonios de la demandada, para luego cerrar la etapa probatoria, presentando alegatos y dictar sentencia. El 16 de mayo de 2025 se dicta sentencia absolutoria, condenó en costas a la parte demandante y a favor de la parte demandada en 1 SMLMV, apoderada judicial de la parte demandante presentó recurso de apelación únicamente frente a la imposición de costas. El juzgado concedió el recurso e indicó que para garantizar derechos de la demandante remitía en consulta al Tribunal Superior. Frente a dicha decisión se interpuso recurso de reposición ante la improcedencia de la consulta por haber sido apelada parcialmente la sentencia. El juzgado repone y decide no enviar en consulta, ordenando remitir el expediente a efectos de resolver la apelación frente a las costas por parte de la demandante.

El 16 de mayo de 2025 se dicta sentencia absolutoria, condenó en costas a la parte demandante y a favor de la parte demandada en 1 SMLMV, apoderada judicial de la parte demandante presentó recurso de apelación únicamente frente a la imposición de costas.

Al cierre del 2025, seguimos a la espera de la notificación.

El valor de sus pretensiones asciende aproximadamente a \$130.859.213



- b) Demanda laboral instaurada por una exfuncionaria de la Fundación Educativa de Inglaterra, proceso que se adelanta en el Juzgado Primero (01) Laboral del Circuito de Bogotá, el 14 de marzo de 2023 se admite demanda ordenando la notificación de la misma. La Demandante pretende determinar si se debe reconocer o no la indemnización por terminación unilateral del contrato de trabajo con pago de salarios de los últimos meses laborados, si hay lugar a algún tipo de indemnización y al reconocimiento y pago de cotizaciones desde junio a la fecha de terminación del contrato de trabajo en febrero de 2023. Para el 28 de agosto de 2024 se llevó a cabo audiencia de que trata los artículos 77 y 80 del C.P.T. y S.S., agotando las siguientes etapas procesales: (i) conciliación se declaró fracasada, (ii) Las excepciones previas no prosperaron, (iii) no se tiene motivos para sanear el proceso y, (iv) se fijó el litigio. Se estableció el 17 de enero de 2025 para llevar a cabo la audiencia del art. 80 del CPT y SS, la cual se aplaza para el 28 de abril de 2025 a las 10:00 am. El 25 de agosto de 2025 se llevó cabo audiencia de juzgamiento, en la cual, se profirió sentencia favorable. Se absuelve de todas las pretensiones de la demanda. Se declaran probadas las excepciones de inexistencia de las obligaciones, cobro de lo no debido y existencia de justa causa para terminar el contrato. Se condena en costas a la demandante. Se envía en el grado jurisdiccional de consulta en la medida que la parte actora no apeló la decisión.

El 13 de enero de 2026 el proceso fue remitido al Tribunal Superior de Bogotá. Al cierre del 2025, estamos a la espera de la notificación.

Procesos de naturaleza penal

a) Proceso caso Amazonas

Con ocasión de los lamentables hechos ocurridos en el año 2014 en el marco de una salida escolar en el cual falleció una estudiante de la Institución Educativa The English School, (TES) de la Fundación Educativa de Inglaterra, dentro del proceso penal se profirió fallo de primera instancia, el cual fue absolutorio para la profesora Martha Quintero y se declaró la prescripción de la acción penal del delito de lesiones personales culposas para todos los acusados, ante lo cual las partes presentaron recurso. La decisión del Tribunal Superior de Cundinamarca en segunda instancia fue la de declarar la Prescripción de la Acción Penal por el delito de Homicidio Culposo Agravado en favor de todos los procesados. Apoderado de la víctima, interpone Acción de Tutela, en contra de los autos del 4 de mayo y 4 de julio de 2023 proferidos por el Tribunal Superior de Cundinamarca, mediante fallo del 23 de enero de 2024, resuelve amparar los derechos fundamentales al debido proceso y acceso a la administración de justicia, dejando sin efectos los actos posteriores a la notificación de la sentencia de segunda instancia del 4 de mayo de 2023 del Tribunal Superior de Bogotá, por lo que se habilita el termino para promover recurso de casación. Se interpone recurso contra el fallo de tutela el cual resuelve confirmando la decisión el 6 de marzo de 2024. Se interpone recurso de casación por parte del apoderado de la víctima, el cual fue sustentado el 28 de noviembre de 2024, en donde solicita casar la sentencia del 4 de mayo de 2023 emitida por el Tribunal Superior de Cundinamarca y proferir fallo de remplazo declarando que no se ha consumado la prescripción y subsidiariamente casar la sentencia del Juzgado 2° Promiscuo del Circuito de Conocimiento de Leticia y proferir fallo de remplazo. Al cierre del 2025, nos encontramos a la espera de la decisión de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Procesos de naturaleza civil

a) Proceso Declarativo en contra de la FEI

El 25 de enero de 2024, se radica proceso, el 06 de febrero de 2024 admite demanda; el 13 de febrero de 2024 se radica recurso de reposición; el 6 de marzo de 2024 Auto revoca auto del 06 de febrero; el 2 de febrero se recepciona memorial de póliza judicial; el 08 de abril de 2024 Auto decreta medida cautelar; el 18 de abril de 2024 se elaboran oficios; el 24 de febrero de 2025 Recepción memorial sobre aviso de notificación de la ley 2213; el 28 de febrero de 2025 Recepción recurso reposición auto admisorio; el 10 de marzo de 2025 al despacho resolver recurso; el 15 de mayo de 2025 Auto rechaza recurso. El 13 de junio de 2025 Presentación contestación de la demanda y excepciones previas; el 18 de junio de 2025 presentación llamamiento en garantía. A la fecha de transcurrido el tiempo de traslado de las excepciones y contestación, se está a la espera del trámite de las excepciones previas. El 15 de septiembre de 2025 se solicita por parte del apoderado de la FEI, aclarar auto en donde se indica que feneció el tiempo para interponer excepciones previas, y repone decisión del Juez, al dar traslado a las excepciones presentadas, argumentando que el apoderado no notificó a la parte demandante, lo anterior, con el fin de que el Juez declare la demandante guardo silencio frente a las mismas. Al despacho para resolver solicitud de aclaración de auto. El 17 de septiembre de 2025 memorial descorriendo traslado y traslado de objeción al juramento estimatorio y toma otras decisiones; el 22 de octubre de 2025 se presenta recurso de reposición y solicitud de aclaración de auto. El 14 de noviembre de 2025 auto surte traslado y no hay lugar a aclaración y 26 de noviembre de 2025 El estado del proceso a la fecha de la presentación del informe está descorriendo traslado.

Proceso contencioso administrativo

a) Demanda Nulidad y restablecimiento del derecho – Impuesto predial año gravable 2021

El pasado 12 de julio de 2023, la Secretaría de Hacienda Distrital profirió un requerimiento especial respecto del valor pagado por el impuesto predial unificado del año gravable 2021. La Fundación dio respuesta al requerimiento especial ante la oficina de Hacienda Distrital con los anexos y pruebas, sustentados en la normatividad tributaria aplicable para dicho año, en especial haciendo énfasis al Acuerdo Distrital del 06 de noviembre de 2020 y Circular Externa N° SHD -000004 del 22 de abril de 2021, donde el Concejo de Bogotá estableció incentivos para la reactivación económica, respecto de los impuestos predial unificado e industria y comercio, producto de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (Covid-19), entre otras disposiciones. Otorgó exención parcial en el impuesto predial unificado, a los predios propiedad de particulares o del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar donde funcionen Colegios, jardines infantiles o unidades de servicio de primera infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, reconocidos o registrados por la Secretaría de Educación del Distrito, la Secretaría de Integración Social y el ICBF Regional Bogotá. El 09 de abril de 2024 la Secretaría de Hacienda Distrital emitió la Resolución DDI-011053 mediante la que nos profiere Liquidación Oficial de Revisión del impuesto predial unificado expediente 202301160, a lo que la Fundación da respuesta el 06 de junio bajo recurso de reconsideración contra la Resolución DDI-011053 del 09 de abril de 2024.

El 24 de junio de 2024 la SHD emite el auto 2024EE205451 por medio del cual se admite el recurso de reconsideración, en este documento notifica que se cuenta con 1 año para resolver dicho recurso. En 2025 se recibió la resolución oficial DDI-003835 “Por la cual se resuelve un recurso de reconsideración” y mediante la cual Confirman la Resolución DDI-011053 2024EE103775 del 19/03/2024 Liquidación Oficial de Revisión, proferida por la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, DIB. Al agotarse todos los recursos vía gubernativa, se presenta demanda de nulidad y restablecimiento del derecho el 20 de agosto de 2025, con base en la negativa al recurso de reconsideración ante la SHD, al negar la exención del impuesto predial para la vigencia 2020-2021, de acuerdo al beneficio otorgado por temas de la pandemia. La entidad no hizo una valoración en conjunto de la normatividad (art 24 780 de 2020) Se somete a reparto correspondiendo al Juzgado 44 Administrativo, con recepción de memorial de reparto de demanda. El 18 de noviembre del 2025 se notifica Auto de inadmisión de la demanda, porque no se envió la demanda junto con sus anexos al Agente del Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. El 25 de noviembre de 2025, dentro de la oportunidad legal se subsana la demanda, acreditando el traslado de la misma, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Agente del Ministerio Publico, con sus anexos y pruebas, adjuntando constancia del correo electrónico enviado.

Desde el 31 de diciembre de 2025 el proceso se encuentra al despacho y está pendiente de que se admitida la demanda.

Procesos de naturaleza administrativa:

a) Expediente UGPP año gravable 2016:

La Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales bajo el RCD-2019-02429 presentó, el 13 de noviembre de 2019, un requerimiento para declarar y/o corregir dentro el proceso de fiscalización año gravable 2016, en virtud de la Ley 2010 se solicitó la regularización de la situación, siendo negada y ratificada la liquidación Oficial No. RDO-2020-00625, se presenta recurso de reconsideración el 16 de julio de 2020; mediante resolución N° RDC-2021- 00003 del 15 de enero de 2021 y con el acta 124 del 21 de mayo de 2021, se niega terminación de proceso por mutuo acuerdo. Con base en la Ley 2155 artículo 45, se solicita el 31 de diciembre de 2021 la reducción del 80% del valor de las sanciones, con el fin de cerrar el trámite, a la fecha se han radicado derechos de peticiones para impulsar el proceso de fiscalización y tener una respuesta de fondo. Mediante resolución 71304 del 15 de agosto de 2024, se resuelve aceptar el pago del 20% del valor de la sanción, exonerando a la Fundación del 80% del valor de la sanción y continuar con el proceso de cobro del cálculo actuarial de un exfuncionario. El 22 de noviembre de 2024 se radica derecho de petición a Colpensiones, con el fin establecer como realizar el pago del cálculo actuarial al que nos está requiriendo la UGPP, al no tener respuesta el 23 de enero de 2025, se reitera solicitud para proceder al pago y solicitar el cierre del proceso de fiscalización de la UGPP. El 14 de octubre de 2025 con base en una acción de tutela, la UGPP, emite el acto administrativo 81245 ordenando la terminación y archivo del proceso de cobro.

b) Solicitud exclusión de la FEI en reporte de Boletín de deudores morosos del Estado – BDME

A la fecha de este informe, la Fundación está adelantando un derecho de petición ante la Secretaría Distrital de Hacienda para solicitar la exclusión de la Fundación en el reporte de deudores morosos del Estado -BDME, Lo anterior, considerando que el impuesto de delineación urbana pagado en el año 2017 por concepto de anticipo de la licencia de reforzamiento estructural del Edificio Community Hall y Administración no se ejecutó.

c) Proceso administrativo SHD - Impuesto Delineación Urbana - Edificio Community Hall licencia reforzamiento estructural

El 8 de marzo de 2024 la Secretaria de Hacienda Distrital, realiza requerimiento de información mediante el radicado No. 2024EE040908 en la cual requirió a la FEI para que aportará información respecto de las licencias de construcción RES 1740163 del 20/01/2017 y del 28/08/2019. El 27 de marzo de 2024, la FEI dio respuesta al requerimiento de información, aportando la información solicitada por la SDH dentro de la que se encontraban los balances contables de los años 2017 a 2023 y adicionalmente, se le indicó a esta entidad que los proyectos de Reforzamiento Estructural (el cual hace referencia al Edificio denominado Community Hall) tramitados con los números de licencia RES1740163 y 110011192152 no se ejecutaron.

El 25 de febrero de 2025 se recibe emplazamiento para declarar sobre el impuesto de delineación urbana No. 2025EE045745 por parte de la Secretaría de Hacienda Distrital para que, dentro del término de un (1) mes, proceda con la presentación y pago de la declaración del Impuesto de Delineación sobre la licencia RES1740163 en el año 2017 liquidando la sanción por extemporaneidad. El 25 de marzo de 2026 se procede a dar respuesta al emplazamiento para declarar y se solicita la SHD cesar el procedimiento de aforo en contra de la FEI en relación con el supuesto incumplimiento en presentación del impuesto de delineación urbana del año gravable 2017 respecto de la obra con licencia nro. RES1740163 del Edificio Community Hall, al igual que el reporte efectuado en el Boletín de deudores morosos del estado BDME, donde adicionalmente, se solicita ordenar el archivo definitivo del expediente respectivo y abstenerse de continuar con el proceso. A la fecha de presentación de informe no se cuenta con una respuesta oficial.

Con relación a la licencia 110011192152 se le expidió la Resolución No. DDI-043914 del 12/11/2024 y radicado 2024EE406479, por medio de la cual, el jefe de la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones ordenó la devolución a favor de la Fundación Educativa De Inglaterra de \$45.524.000 por la Licencia 110011192152, mediante acto administrativo No.2025EE610869 del 5 de septiembre de 2025 se ordena el cierre y archivo, respecto del impuesto de Delineación Urbana por la licencia de Construcción 110011192152 – CHIP AAA0115WPTO.

d) Solicitud de devolución por indicios en el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario de los subsidios otorgados por los programas PAEF, PAEF Micro, PAP y/o PARO

El 08 de septiembre de 2025, se recibió comunicado de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP, con radicado 20250151003832021, bajo el asunto: Solicitud de devolución por indicios en el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario de los subsidios otorgados por los programas PAEF, PAEF Micro, PAP y/o PARO.

El 29 de septiembre de 2025, la FEI remitió respuesta a través de la plataforma DATA-Q UGPP Storm. A través de la plataforma, se enviaron los documentos bajo el radicado 86002381402025-07-31: el formato.str 900-901 (reporte.str).

El 03 de diciembre de 2025, la UGPP remite comunicado bajo el radicado 20250152006567311, donde notifica el recibido del oficio enviado el 29 de septiembre, así mismo señala que la entidad ha iniciado un proceso de validación con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder a los programas.

A la fecha de cierre, no se ha recibido ninguna notificación.

b) Proceso de actualización anual como entidad del régimen tributario especial:

Conforme al artículo 364-5 Estatuto Tributario, la Fundación Educativa de Inglaterra tendrá como plazo máximo el 30 de junio 2026, la obligación de actualizar el registro web presentando la información financiera y fiscal, exigida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, para seguir permaneciendo como contribuyente del régimen tributario especial del impuesto de renta y complementarios por el año gravable 2026.

27. HIPOTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA

Al cierre del año 2025 y antes de la autorización de los estados financieros, la Dirección efectuó el análisis del principio de negocio en marcha, concluyendo que la Fundación Educativa de Inglaterra y sus establecimientos educativos, continuarán operando para el año 2026.

28. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros han sido certificados por el Representante Legal y sometidos a revisión por parte de la Junta de Dirección, para posteriormente ser puestos a consideración de la Asamblea General, quienes pueden aprobar o improbar los mismos.

29. HECHOS POSTERIORES

No se presentaron hechos relevantes después del cierre de los estados financieros, que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de la Fundación reflejada en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025.